

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20
Número suelto.	cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrá, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.995

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La proximidad del invierno, con sus rigores propios de la estación, ha de agudizar la situación de penuria y privaciones de las personas necesitadas; para alivio de estos hogares, es preciso redoblar todos los esfuerzos, cuidando con más celo que nunca que no haya «un hogar sin lumbre ni un español sin pan».

La gran obra benéfico-social del nuevo Estado, no sólo no debe decaer sino que ha de agrandarse considerablemente, acudiendo a todos los lugares de la verdadera España, según la voluntad y deseo de nuestro Caudillo. Para lograr esto, los actuales comedores y cocinas de Hermandad existentes habrán de ser reforzados y ampliados, ya que a nuestras necesidades se acumularán las de poblaciones que se vayan liberando.

Esta magnífica obra de asistencia social del Estado Español, es llevada a cabo por medio de la Organización de Auxilio Social de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., y a ella debemos cooperar todos los españoles que nos consideramos dignos de estar en la zona de Franco, suscribiendo la deno-

minada «Ficha Azul» en relación a las posibilidades económicas de cada uno; de esta manera habréis experimentado la satisfacción de hallaros identificados con las orientaciones del Generalísimo y la de haber cumplido uno de los deberes para con la Patria, en este caso de estricta justicia social.

Por ello recomiendo a todos los vecinos de la provincia de Valladolid con posibilidades económicas, suscriban la «Ficha Azul» de Falange, ya que ello constituye un medio más con que el Estado cuenta para incrementar el «Fondo de Protección Benéfico-Social».

De fomentar la citada suscripción se encargarán en los pueblos los señores Alcaldes, haciéndolo llegar a conocimiento de todos los vecinos por los medios de publicidad acostumbrados, a fin de que por ninguno pueda ser alegada ignorancia. Tanto las citadas autoridades como los particulares que tengan conocimiento de que algún ciudadano, pudiendo contribuir no lo hace en la proporción adecuada a sus medios económicos, deberán dar cuenta a este Gobierno civil para impedir cunda el mal ejemplo en aquellos que sacrificadamente ayudan la Santa Cruzada en sus tareas de hermandad.

Espero confiado que tanto la capital como la provincia han de responder a este llamamiento con la generosidad y desprendimiento que les son característicos; con ello experimentaré una gran satisfacción por regir una provincia

que siempre dió relevantes pruebas de amor patrio.

Valladolid, 19 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 3.924

GOBIERNO CIVIL

Comisión provincial de Incautación de Bienes

Acordada por esta Comisión la intervención de créditos a favor de residentes en zona no liberada se requiere a las entidades y particulares que se relacionan a continuación para que se presenten en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la presente comunicación, en las oficinas de esta Comisión (Gobierno Civil) de diez a doce, a fin de recoger los documentos necesarios para verificar el ingreso de los débitos correspondientes en la sucursal del Banco de España de esta localidad.

Valladolid, 17 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,

Emilio de Aspe Vaamonde

RELACIÓN QUE SE CITA

D.ª Valeriana Simón.
D. Lamberto Santiago.
Hijo de Pedro Santiago.
D. Diego Santos.
Hijo de Diego Santos.
D. Manuel Santos Manso.
D. José María Santos.
D. Lucas Santos Salón.
D. Victoriano Santos.
D. Dionisio José Santos Marcos.

D. Ciriaco Santos Lorenzo (café Royalty).

D. Martín Santos Pérez.
D. Carmelo Sanz (Tapicero).
D. Hermenegildo Sanz.
D. Francisco Javier Sanz de Andino.

D. Pedro Sanz Juste.
D. Clemente Sanz López.
Droguería Sapela.
D. José Sastre Lago.
D. Tiburcio Sastre de Pedro.
D. Emilio Sastre Ruiz.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

Sr. Secretario del Juzgado Municipal (distrito Audiencia).

D. Hipólito Segoviano Ibáñez.
D. Mariano Silva Martín.

Sindicato de Cultivadores de Remolacha.

D. Nicéforo Sobrino.

D. Dalmacio Sobrino González.
Sociedad Española de Combustibles «Irz» S. A.

Sociedad Española para la fabricación Papel Zig-Zag.

Sociedad Industrial Castellana.

D. Benito Soria Redondo.

D. Manuel Suárez Yara.

Viuda de Luciano Suárez.

D. Miguel Sáez Ortega.

D. Mariano Sáez Redondo.

D. Joaquín de Samaniego.

D. Antonio Sáez de la Peña.

Sanatorio de la Cruz Roja.

Hijo de Ciriaco Sánchez.

D. Norberto Sánchez.

D.ª Amparo Sánchez.

D. Conrado Sabugo Collantes.

Núm. 3.912

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término mu-

nicipal de Uruña, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* de 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pagos denominados «La Lastra» y «Corredera», señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 200 metros, a contar de los límites de la zona infecta, hacia el interior, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos, y como zona infecta los referidos pagos denominados «La Lastra» y «Corredera», y zona de inmunización la que determine el Servicio Veterinario municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 17 de Octubre de 1938. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR NÚM. 3.997

Habiéndose presentado la epizootia de rabia en el término municipal de Villanubla, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa los términos municipales limítrofes; como zona infecta el pueblo y término municipal de Villanubla.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son denuncia de la enfermedad, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 19 de Octubre de 1938. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 3.993

Obras Públicas

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley de Aguas de 13 de Junio de 1877, ley de Obras

Públicas de 13 de Abril de 1877 y Reglamento para su ejecución de 6 de Julio de igual año, se abre información pública, por un período de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sobre el proyecto de defensa del estribo izquierdo de la presa de la Central «El Cabildo», solicitado por la Sociedad Eléctrica Popular Vallisoletana.

NOTA-ANUNCIO

Las obras a que se refiere el citado proyecto son las siguientes:

Tres espigones, formados con gaviones metálicos, emplazados uno de ellos aguas arriba y otros dos aguas abajo de la presa de la Central Hidroeléctrica «El Cabildo», de la Eléctrica Popular Vallisoletana, situada en el río Pisuerga, en término municipal de Valladolid.

Estos espigones están formados por una plataforma constituida por gaviones rectangulares de 1 por 1 metro de sección, y cuyas dimensiones son de 8 por 13 metros para el espigón situado aguas arriba de la presa y 8 por 11 metros para los dos situados aguas abajo de la misma.

La altura total de los espigones será de 4,50 metros para el primero de los citados y 3,50 metros para los otros dos.

Las cabezas de las plataformas de los dos espigones de aguas abajo se dispondrán según la orilla primitiva existente, para reconstruir la cual se emplearán estacas colocadas al tresbolillo y en varias filas unidas entre sí por enfaginados.

Los demás detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo expuesto durante el plazo arriba indicado, a las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5).

Valladolid, 7 de Octubre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe de Aguas, *Angel María Llamas*.

Núm. 3.923

Inspección provincial de Sanidad

Declaración del estado sanitario, correspondiente al mes de Septiembre de 1938

Las principales variaciones observadas durante el mes de Septiembre, se refieren a la escarlatina, fiebre tifoidea y paludismo, que registran un considerable aumento; y a la parálisis infantil, que aunque con las mismas ci-

fras, se reparte en varios focos de difusión por distintos pueblos.

Los demás procesos registran cifras aproximadas a las de la última declaración. Desde luego se advierte una exaltación de la virulencia del estreptococo hemolítico de la escarlatina, probablemente influenciado por las alteraciones en el grado higrométrico del aire y los desequilibrios térmicos propios de la estación. También se ve que el germen tífico, en condiciones más favorables de cultivo por las alteraciones intestinales, frecuentes a causa del régimen alimenticio del período y su más fácil difusión por las aguas de arrastre, ha producido mayor número de contaminaciones, aunque hasta el momento, sin mucha gravedad. Sin embargo, los casos que se registraron, constituyen focos aislados, y no habiéndose acusado alteraciones en las aguas de bebida, es de suponer que obedezcan a portadores sanos, casos frustrados o convalecientes de formas ligeras de fiebre tifoidea.

El paludismo aumenta su cifra de invasiones, por ser período adecuado para la puesta ovular y desarrollo larvario, ya que en el mes de Septiembre, especialmente en la primera quincena, llegó el estiaje a sus límites máximos, multiplicándose los focos de anofeles.

La parálisis infantil sigue difundiendo sin ninguna relación de contagio, ya que aparece en pueblos distantes entre sí y en niños de familias que no tuvieron ninguna relación con atacados; en cambio en los primitivos focos, el virus se extingue, no habiéndose presentado nuevos brotes.

El detalle de la morbilidad y mortalidad por enfermedades del grupo infecto-contagioso que estudiamos, es el siguiente:

Gripe.—44 invasiones en los pueblos con 30 en el mes anterior, sin bajas en ninguno de ellos.

Sarampión.—Se observa un pequeño aumento, pero con menor gravedad, ya que en el mes actual se han producido 4 invasiones en la capital y 159 en los pueblos, sin ninguna baja, y en el mes de Agosto se registraron 138 invasiones en la provincia con 14 defunciones.

Coqueluche.—Se anota un caso en la ciudad y 8 en los pueblos, sin mortalidad, contra 6 atacados en la circunscripción y un muerto en el mes último.

Escarlatina.—Da 4 casos en la capital y 36 en la provincia, con 3 bajas, en tanto que en el período último, se inscribieron 1 y 26,

respectivamente, sin ningún muerto.

Conviene fijar la atención en las congestiones de amígdala y rinofaringe a causa del uso de bebidas frías y exposición a los ambientes frescos y húmedos en las últimas horas del día y primeras de la noche, frecuentes en esta época otoñal, que producen descamaciones en las mucosas y rompen las defensas de los órganos de una parte y por otra dichas condiciones del ambiente influyen en la exaltación virulenta del estreptococo, con lo que el riesgo a la infección es mayor. Es de recomendar la limpieza de la zona afecta con soluciones débilmente antisépticas apropiadas.

Difteria.—Se ve una baja de relativa importancia, ya que se inscriben tan sólo 5 casos en la capital y 4 en los pueblos, con un muerto, contra 1 y 19, con otro muerto en el mes anterior.

Una vez más es de recomendar la vacunación antidiftérica en los niños de 2 a 5 años, práctica inofensiva y gratuita que se hace diariamente en el Instituto provincial de Higiene.

Varicela.—Duplica el número de casos, pues se registran 22 en la provincia, contra 11 del mes anterior; todos formas leves.

La presencia de este proceso debe servir de indicador para hacer la revacunación antivariólica, sea cualquiera la edad de los atacados, pues deben tenerse en cuenta las indicaciones hechas en notas anteriores.

Septicemia puerperal.—Produce una invasión en los pueblos, con una baja, que corresponde al caso que quedaba del mes anterior.

Tuberculosis pulmonar.—Se anota una inscripción en la capital y 10 en la provincia, con 11 muertos que corresponden a enfermos anotados en los meses anteriores.

La estadística del Sanatorio-Enfermería del Prado de la Magdalena da las siguientes cifras:

Ingresados: Varones, 6; hembras, 5; total 11.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: Varones, 49; hembras, 49; total 109.

Bajas: Varones, 3; hembras, 3; total, 6.

Resumen: Enfermería en 30 de Septiembre, 103 enfermos.

Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

Enfermos nuevos, 65, de ellos 45 adultos y 20 niños, de los cuales han resultado bacilíferos, 18; no bacilíferos, 35, y no tuberculosos, 12.

Se han reconocido también 48

enfermos antiguos. Radioscopias de supuestos sanos 58, resultando enfermos 9, sospechosos 14 y sanos 35.

Se han iniciado 5 nuevos neumotórax y en total se han practicado 238 radioscopias.

Meningitis cerebroespinal. — Da un caso en los pueblos terminado por defunción, contra cero de la declaración última.

Parálisis infantil. — Anota 4 casos en la capital y 7 en los distintos Ayuntamientos rurales, con 3 bajas, contra 2 y 9 sin ningún muerto del mes anterior.

A pesar de esta persistencia, no hay motivo ninguno de alarma, pues los casos son esporádicos, sin difusión epidémica ni siquiera local, de lo que se deduce que el virus tiene poca virulencia, siendo atribuibles los casos a contagios aislados, producidos por portadores o ataques frustrados. Recomendamos la puesta en práctica de las medidas aconsejadas en anteriores declaraciones.

Fiebre tifoidea. — Se anotan 7 casos en la capital y 36 en los pueblos con una defunción, contra 1 y 26 y 4 muertos de la última declaración.

En la última decena de Septiembre, con el período de lluvias desarrollado, se movilizaron sin duda buen número de materias contaminadas que polucionaron algunas aguas y extendieron el contagio por los diferentes mecanismos de esta infección. Recuerde además, el importante papel que como vehiculadores del germen, desempeñan las moscas, pues manipulando materias contumaces, infectan los alimentos y muchas veces de un modo directo al hombre. Una lucha sistemática contra las moscas, será siempre una buena medida pro-

filástica, aunque el público no ha concedido hasta ahora a esta defensa, la importancia que merece.

En el Pabellón de Aislamiento ingresaron 3 enfermos, que con otros 3 que quedaban del mes anterior dan 6. Fueron dados de alta por curación 4, quedando hospitalizados 2.

Paludismo. — Presenta un aumento considerable, pues registra 76 casos en la circunscripción con un óbito contra 7 del mes anterior, sin bajas.

En estos momentos, se halla en todo su apogeo, la lucha antilarvaria, la quinización y el saneamiento de los terrenos palúdicos, por lo que es de esperar que esta cifra quede notablemente reducida en el mes próximo.

El análisis de las aguas de abastecimiento de la capital (Canal del Duero y Argales), sigue acusando un índice de potabilidad normal.

Servicios de asistencia en la consulta de higiene infantil

4 niños nuevos del primer trimestre.

21 niños antiguos del primer trimestre.

4 niños nuevos del segundo trimestre.

30 niños antiguos del segundo trimestre.

2 niños nuevos de seis a doce meses.

87 niños antiguos de seis a doce meses.

2 niños nuevos de doce a veinticuatro meses.

60 niños antiguos de doce a veinticuatro meses.

5 niños nuevos de dos a cinco años.

24 niños antiguos de dos a cinco años.

2 niños nuevos de seis a catorce años.

19 niños antiguos de seis a catorce años.

54 inyecciones.

14 cutis.

Servicios de los Laboratorios

Muestras de leches analizadas en el mes de Septiembre, 1.161.

Determinaciones analíticas realizadas en las mismas: peso específico, acidez, grasa, lactosa y extracto seco.

Conejos inoculados, 15

Terneritas inoculadas, 12.

Servicios del Instituto provincial de Higiene

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital 51 enfermos.

De la capital al Hospital 38 enfermos.

De la capital al Manicomio, 2. Despiojamientos, 235

Vacunaciones antitíficas realizadas, 85.

Vacunaciones antidiftéricas, 10.

Tratamientos antirrábicos, personas civiles, 18.

Tratamientos antirrábicos, personas militares, 9.

Desinfecciones de ropas, 92.

Desinfecciones de locales, 33.

Desinsecciones de ropas, 1.952

Suministro de vacunas

Vacuna antitífica a Ayuntamientos, 660 centímetros cúbicos.

Médulas antirrábicas a Institutos provinciales de Higiene, 12 dosis.

Anatoxina diftérica a Ayuntamientos, 180 centímetros cúbicos.

Núm. 3.992

Distrito Forestal de Valladolid

Defensa de la riqueza forestal de propiedad particular

EDICTO

El plazo de un mes, concedido en el Decreto de 24 de Septiembre último, para entregar las declaraciones juradas, ha sido aplazado como consecuencia de las dificultades encontradas para proveerse de la totalidad de impresos necesarios.

Anunciándose en este «Boletín» de la provincia la fecha en que se empezará a contar dicho plazo para los efectos de imposición de sanciones en caso de incumplimiento.

Como quiera que, la mayor parte de los peticionarios de autorizaciones, para realizar aprovechamientos forestales en las fincas de propiedad particular, no vienen ajustándose a lo prevenido en el artículo 3.º del citado Decreto; me creo obligado a poner de manifiesto los puntos que indispensablemente han de figurar en la solicitud, quedando denegado todo permiso en cuya petición no aparezca expresado lo siguiente:

1.º Superficie objeto del aprovechamiento.

2.º Si la corta pretendida es «a hecho», «a mata rasa», «de entresaca» o «de aclareo; y en estos dos últimos casos, la intensidad de los mismos.

3.º Número de árboles que se pretenden cortar y de qué especie.

4.º Dimensiones medias de los árboles, en diámetro o circunferencia.

5.º Tratándose de leñas, número aproximado de estéreos o de cargas.

6.º Lugar o lugares en donde se pretende realizar el aprovechamiento.

7.º Aplicación que tienen las maderas y destino probable que se les pueda dar.

8.º Destino de las leñas que se obtengan.

En las declaraciones juradas no deben omitirse los datos del Catastro, consistentes en la designación del polígono y parcela.

Valladolid, 19 de Octubre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, Alfonso Cid.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.991

Alcazarén

Formados los documentos co-bratorios para el año 1939, que a continuación se expresan, se

RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaron del mes anterior

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES			TOTAL	QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblos	TOTAL		En curso	En convalecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe	113	»	44	157	24	49	84	»	157	
Sarampión	229	4	159	392	58	104	230	»	392	
Coqueluche	45	1	8	54	26	15	13	»	54	
Escarlatina	70	4	36	110	31	42	34	3	110	
Difteria	2	5	4	11	»	»	10	1	11	
Varicela	»	»	22	22	»	»	22	»	22	
Septicemia puerperal	1	»	1	2	1	»	»	1	2	
Tuberculosis pulmonar	40	1	10	51	38	»	2	11	51	
Meningitis cerebroespinal	»	»	1	1	»	»	»	1	1	
Parálisis infantil	16	4	7	27	18	5	1	3	27	
Fiebre tifoidea	22	7	36	65	19	17	28	1	65	
Paludismo	7	»	76	83	68	»	14	1	83	

Calificación resumen del estado sanitario, correspondiente a esta declaración. — Aunque es de un índice de morbilidad ma-

yor, como la mortalidad realmente ha sufrido baja, la calificación del período no sufre agravación, sigue siendo regular.

Valladolid, 14 de Octubre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial de Sanidad, Doctor Bécáres.

hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se indica, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por quince días.

Padrón de vehículos automóviles, por ocho días

Alcazarén, 18 de Octubre de 1938.—El Alcalde, Cándido Velasco.

Núm. 3.974

Benafarces

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio, para la formación del que con carácter de ordinario ha de regir en el próximo de 1939, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Benafarces, 18 de Octubre de 1938.—El Alcalde, Cirilo de la Cuesta.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Padilla de Duero.

Núm. 3.969

Mayorga

A los veinte días hábiles de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes «Valdecarros», «Velilla» y «Valdelasviñas», y pastos sobrantes de «Valdemencia», «Valdemuza» y «Vallahermoso»,

bajo el tipo de tasación de pesetas 7.500, por cinco años. Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, ajustadas al modelo que se publica a continuación, habiendo de depositar el 5 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en la subasta, y cumplir el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal vigente que acompaña, enterado de las condiciones de la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los montes «Valdecarros», «Velilla» y «Valdelasviñas», y pastos sobrantes de «Valdemencia», «Valdemuza» y «Vallahermoso», pertenecientes a este Municipio, ofrece por el expresado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando las condiciones estipuladas.

(Fecha y firma del proponente.)

Mayorga, 13 de Octubre de 1938.—El Alcalde, Casto del Amo.

246

Núm. 3.944

Medina del Campo

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1939, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Medina del Campo, 18 de Octubre de 1938.—El Alcalde, Aurelio Rojo.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Fuente Olmedo.
Mojados.
Olivares de Duero.
Palazuelo de Vedija.
Torrescárcela.
Villafranca de Duero.

Núm. 3.964

Olivares de Duero

Formadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal, para el pró-

ximo año de 1939, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con objeto de que puedan ser examinadas por los contribuyentes comprendidos en las mismas y formular contra ellas las reclamaciones que estimen oportunas.

Olivares de Duero, 15 de Octubre de 1938.—El Alcalde, Matías Pelayo.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en el Ayuntamiento de

Olmedo.

Núm. 3.961

Olmedo

Formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio para el ejercicio de 1939, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes; bien entendido de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Olmedo, 17 de Octubre de 1938. El Alcalde, José M.ª Hidalgo.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Adalia.
Fuensaldaña.
Fresno el Viejo.
Laguna de Duero.
Mayorga.
Poza de Gallinas.
Quintanilla de arriba.
Tudela de Duero.
Villagarcía de Campos.
Villalbarba.

Núm. 3.980

La Pedraja de Portillo

Formados los documentos cobratorios para el año 1939, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo que a cada uno se indica para que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Lista cobratoria del padrón de edificios y solares, por ocho días.
Matrícula de la contribución industrial y de comercio, por quince días.

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

La Pedraja de Portillo, 18 de

Octubre de 1938.—El Alcalde, E. Sanz.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en el Ayuntamiento de

Benafarces.

Núm. 3.930

Tudela de Duero

Formados los padrones de todos los vehículos automóviles existentes en este término municipal, que han de regir durante el año 1939, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tudela de Duero, 15 de Octubre de 1938.—El Alcalde, Angel López.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Fuensaldaña.
Laguna de Duero.
Mayorga.
Mojados.
Olmedo.
Poza de Gallinas.
Quintanilla de arriba.
Velilla.
Villalbarba.

Núm. 3.971

Villalón de Campos

Formadas las listas cobratorias del padrón de edificios y solares de este término, para el ejercicio de 1939, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalón de Campos, 19 de Octubre de 1938.—El Alcalde, Mateo Cantero.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Bustillo de Chaves.
Fombellida.
Fuensaldaña.
Fuente Olmedo.
Palazuelo de Vedija.
Quintanilla de arriba.
Ramiro.
Rueda.
Torrescárcela.
Villafranca de Duero.
Villagarcía de Campos.
Villalbarba.